



**Universidad Nacional de Salta**  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464  
4400 - SALTA

SALTA, 09 de Mayo de 2011

Res. DECECO-N° 219/11

Expte. N° 6195/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la provisión e instalación de cortinas para oficinas de Dirección de Apoyo Docente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dada la necesidad de atender el pedido se solicitó presupuesto a firmas del medio, presentándose solo una cotización en tiempo y forma, realizando posteriormente el área pertinente la evaluación de la oferta.

Que la adquisición de las cortinas insume una erogación que asciende a la suma total de \$ 1.120,40 (pesos un mil ciento veinte con cuarenta centavos), según informe del área de compras de la Facultad.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en los Decretos 436/00, 1023/2001 y Res. CS-N° 549/07-Art. 1°.

**POR ELLO,**

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** APROBAR el gasto realizado por la provisión e instalación de cortinas en oficinas de Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y proceder al pago correspondiente a la firma AGUSTIN VILTE, CUIT N° 20-08387906-9, con domicilio en calle Caseros 974 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 1.120,40 (pesos un mil ciento veinte con cuarenta centavos) según Factura N° B-0001-00008244, obrante en estas actuaciones.

**ARTICULO 2.-** DISPONER la imputación del gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, por la suma de \$ 1.120,40 (pesos un mil ciento veinte con cuarenta centavos) a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad.

**ARTICULO 3.-** HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable Económica de la Facultad y Dpto. de Compras y Patrimonio para la intervención que le compete.

*Antonieta Di Gianantonio*  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



*Carlos Guillermo Revilla*  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO